



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Enero dieciocho de dos mil veintidós

Radicado : 2019-00244-00.

Asunto : Decreta prueba de oficio.

Mediante correo electrónico del día 20 de Septiembre del 2021, la apoderada judicial de Liberty Seguros SA, aporto al expediente unas pruebas documentales, a saber:

- a. Registro civil de nacimiento del señor, Walter Darío Acevedo Quiceno.
- b. Copiado del tramite contravencional surtido en la Secretaría de Transportes y Transito del Municipio de Bello, objeto del accidente de tránsito, que ocupa este proceso judicial.

De la revisión de este último, se advierte, que la resolución No 68618 del día 29 de Octubre del 2015, fue aportada incompleta, porque los numerales 1 a 3, brillan por su ausencia y son las decisiones más importantes de esa resolución, porque allí se declaro la responsabilidad contravencional de los conductores de los vehículos automotores participantes en el accidente de tránsito, objeto de esa resolución.

Atendiendo esa situación, de conformidad con los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, se ordena como prueba de oficio, que la Secretaría de Transportes y Transito de Bello, con el fin de que aporte a este Despacho Judicial, la copia integra de la resolución No 68618 del día 29 de Octubre del 2015, advirtiéndole que deberá aportarse en su totalidad, los 7 numerales que componen la citada resolución.

Para el efecto se le concede el termino de 10 días contados a contados a partir de la notificación de esta providencia, con el fin de que aporte el citado documento. Se deberá enviar el oficio que comunica esta decisión, vía correo electrónico institucional.

Una vez sea aportada la citada resolución, se procederá a correr traslado de los documentos mencionados en esta providencia a las partes de este asunto y se procederá a fijar fecha para llevar a efecto la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, conforme el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 02 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 20 MES Enero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO